

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2986** MADESPA SA

Por acuerdo del Consejo de Administración de MADESPA, S.A., adoptado en su reunión de fecha 25 de mayo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Sociedades de Capital y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en calle Río Torviscal nº 8, 45007 Toledo, el día 29 de junio de 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Segundo.- Aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante los ejercicios, 2023, 2024 y 2025.

Cuarto.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales para facilitar la convocatoria de las Juntas Generales de accionistas. La redacción que se propone es la siguiente:

«Artículo 7. Las Juntas Generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si esta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Si la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera esta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria deberá realizarse mediante correo electrónico con confirmación de recepción o, en su defecto, por correo certificado con acuse de recibo, burofax o cualquier otro medio de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los accionistas.

Las comunicaciones citadas en el párrafo anterior se dirigirán al domicilio designado al efecto o al que conste en la documentación de la sociedad (considerándose como tal el que figure en el Libro Registro de Accionistas, y a falta de él, el domicilio que conste en el documento o título de adquisición de la condición de accionista) y, en el supuesto de emplearse medios electrónicos, a la dirección facilitada por cada accionista y que igualmente figure en el Libro Registro antes citado.

En el supuesto de que algún accionista resida en el extranjero, este solo será individualmente convocado si hubiera designado un lugar del territorio nacional para notificaciones o una dirección de correo electrónico con dicha finalidad.

En todos los casos, la publicación o envío de la convocatoria deberá realizarse con, al menos, un mes de antelación a la fecha de celebración de la Junta.».

Quinto.- Cese de los miembros del actual Consejo de Administración y

nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros, por el plazo estatutario de cinco años.

Sexto.- Determinación de la remuneración máxima anual del Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para su elevación a instrumento público e inscripción, en su caso, en los registros correspondientes.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, en relación con el punto cuarto del orden del día, relativo a la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Toledo, 26 de mayo de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Juan José Serafín Pace.

ID: A260023582-1